República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2019-01126**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Pone en conocimiento.

En atención a la solicitud proveniente de la demandada, se pone a disposición el informe de depósitos judiciales. Lo anterior para los fines que se estimen pertinentes.

Por considerar que por medio de auto del 15 de abril de 2021 se ordenó la terminación del presente proceso ejecutivo y se dispuso la entrega de los dineros que le hayan sido retenidos, se constituirá y dispondrá su entrega por la Secretaría a quien corresponda, para dichos efectos aportará la certificación bancaria y la constancia de diligenciamiento del oficio dirigido al cajero pagador de la entidad informando el levantamiento de la medida de embargo.

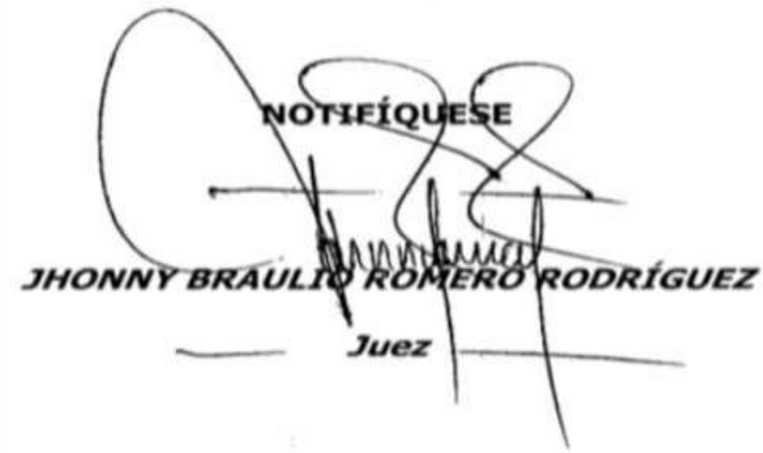

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60a9b39c783093457d1ac4d5bcf711020bd116214def045b75462c53ac55a065**
Documento generado en 31/05/2021 12:22:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica